Causa Nro. 040- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 040-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 040-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 09 de enero de 2023, a las 16h45.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 30 de enero de 2023, a las 22h24, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que corresponde a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: silvia.nunez@asambleanacional.gob.ec, con el asunto: **"TCE Karen Sichel"**, que contiene un archivo adjunto en formato pdf con el título: **"TCE-Karen Sichel 2023-signed-signed-1.pdf"**, el cual una vez descargado se evidencia que es un escrito en trece (13) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Silvia Patricia Núñez Ramos, y el doctor José Gabriel Rivera López, firmas que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1", son válidas (Fs. 1 – 38).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 040-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 31 de enero de 2023, a las 09h35; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 31 de enero del 2023, a las 12h43, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 39-42).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez de instancia, siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO**, lo siguiente:

Causa Nro. 040- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

PRIMERO.- Que la denunciante, ingeniera Silvia Patricia Núñez Ramos, en el **PLAZO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE** la presente denuncia, de acuerdo a lo siguiente:

1.1 La accionante dice comparecer por sus propios derechos, sin embargo, analizando el escrito en su solicitud de prueba dice que, se tome en cuenta el requerimiento de información Nro. AN-NRSP-2023-0002-ORI, el mismo que es suscrito por la denunciante como asambleísta por la provincia de Chimborazo; razón por la cual, deberá acreditar con documentación en original o copia certificada su comparecencia.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante, en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: silvia.nunez@asambleanacional.gob.ec y, gabriel.rivera@gmail.com. Tómese en cuenta, la autorización conferida al abogado José Gabriel Rivera López, con matricula profesional 17-2003-493.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA